Secretaría
Jurídica

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

S.J. 0021--22

Barrancabermeja, 22 de Enero del 2.021

Doctor
Cristian Mauricio Ramírez Arias
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Correo: cristian.ramirez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja

REF.- Respuesta de solicitud de revisión y aprobación de resolución para acreditar la sana posesión. _JUREXE00406-21

Cordial saludo,

En aras de dar continuidad al proceso de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público; señalado en el artículo 2° de la ley 2140 del 10 de agosto de 2021, que tiene por objeto modificar el inciso 7° del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012; para los predios en donde se tiene previsto el desarrollo del proyecto de implementación de energía Alternativa Fotovoltaica para las viviendas no interconectadas de los corregimientos San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón y El llanito del Distrito de Barrancabermeja"; nos permitimos informar, que se debe allegar los siguientes documentos de los predios objeto de la solicitud; con el fin de realizar la respectiva revisión y Vo. Bo por parte de esta secretaría, y posteriormente ser remitidos al despacho del alcalde para su respectiva firma

1. Proyección del acto administrativo (Certificado de Sana Posesión)
2. Estudio de título, que refleje el estado jurídico del predio.
3. Certificado de Libertad y Tradición o consulta VUR y copia de título de adquisición en caso de que este aplique.
4. CD que contenga registro fotográfico del área objeto a certificar

Adicionalmente; se recomienda que en el acto administrativo en el numeral cinco (5), literal (a), el cual refleja la identidad predial, se complemente con el lleno de la siguiente información:

Escaneado con CamScanner

Predio:
Cedula Catastral
Folio Matricula Inmobiliaria:
Ubicación:
Área:
Área construida:
Tiempo de posesión:
Estructura existente:
Destinación Uso Público:
Linderos Generales ó Específicos:

Con el siguiente cuadro de coordenadas:*

PUNTO	ESTE	NORTE
Punto 1		
Punto 2		
Punto 3		
Punto …		

*Las coordenadas utilizadas en el sistema magna-sirgas, deben ser expresadas en metros.

Finalmente; se recomienda que los actos administrativos y sus anexos deben ser clasificados por predio; es decir, que los mismos, deben estar individualizado conforme a la información obtenida por el estudio de título.

Cordialmente,

Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUEMEDO GRUPO INMOBILIARIOS		22-01-2022
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		22-01-2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		22-01-2022'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner